



NEW YORK CITY DEPARTMENT OF HEALTH
AND MENTAL HYGIENE
Mary T. Bassett, MD, MPH
Commissioner

PARA PUBLICACIÓN INMEDIATA
Martes, 15 de agosto de 2017
(347) 396-4177

COMUNICADO DE LA COMISIONADA DE SALUD, LA DRA. MARY T. BASSETT, SOBRE LA OPOSICIÓN DE LA FDA AL CUMPLIMIENTO DE LA REGLA DE ETIQUETADO DE CALORÍAS

La comisionada asistirá a las discusiones de la demanda sobre el etiquetado de calorías en el tribunal de Southern District mañana, miércoles, 16 de agosto a las 8:00 a. m.

15 de agosto 2017 – "Estamos decepcionados de que la Administración de Medicamentos y Alimentos (FDA, por sus siglas en inglés) haya presentado una Declaración de Interés que se opone a que la Ciudad haga cumplir los requisitos de la regla de etiquetado de calorías. Aunque los restaurantes de cadenas en la ciudad de Nueva York han estado proporcionando esta información por casi 10 años, y los requisitos federales de divulgación han estado en vigor desde 2010, la FDA ha tomado la posición de que las cadenas pueden dejar de proporcionar a los clientes información nutricional esencial. La mala nutrición está alimentando una epidemia de enfermedades crónicas, y esta información básica debe ser accesible y transparente para todos. Estamos seguros de que el tribunal apoyará esta política de sentido común. Los neoyorquinos no deberían tener que esperar a ver si la FDA decide aplicar el etiquetado de menús a nivel nacional".

Antecedentes

- Hace siete años, la Ley del Cuidado de Salud a Bajo Precio comenzó a requerir que los restaurantes de cadenas y los establecimientos de restaurantes de todo el país publicaran información sobre calorías y publicaran otra información nutricional para que los comensales pudieran tomar decisiones informadas sobre los alimentos que consumen.
- El 22 de mayo, el Departamento de Salud y el Departamento de Asuntos del Consumidor comenzaron a hacer cumplir las normas actualizadas de etiquetado de calorías al educar a las empresas durante inspecciones regulares.
- El 21 de agosto, ambas agencias comenzarán a emitir avisos de infracción sujetos a multas por no seguir la regla actualizada. Los restaurantes de cadenas y los establecimientos minoristas de alimentos que no cumplan con los requisitos estarán sujetos a multas que van desde \$200 a \$600.

Para leer este comunicado de prensa completo en inglés, haga clic [aquí](#).

###

CONTACTO PARA LOS MEDIOS: (347) 396-4177, PressOffice@health.nyc.gov